

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de BREA DE TAJO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

PLAZAS EN PLANTILLA.—GRADO RETRIBUTIVO.—OBSERVACIONES

Grupo A.—Administrativos

Secretaría.—15.

Grupo B.—Técnicos

Ninguno.

Grupo C.—Servicios Especiales

Ninguno.

Grupo D.—Subalternos

1 Alguacil.—1.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.707)

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de LOECHES, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

PLAZAS EN PLANTILLA.—GRADO RETRIBUTIVO.—OBSERVACIONES

Grupo A.—Administrativos

Secretario.—16.

Auxiliar administrativo.—5.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.708)

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de CADALSO DE LOS VIDRIOS, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la

Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

PLAZAS EN PLANTILLA.—GRADO RETRIBUTIVO.—OBSERVACIONES

Grupo A.—Administrativos

Cuerpos Nacionales

Secretario-Interventor.—17.

Grupo B

1 Auxiliar Secretaría.—5.

Subalternos

1 Alguacil.—1.
1 Alguacil Voz-Pública.—1.
1 Barrendero.—1.
1 Vigilante.—1.
1 Guarda monte.—1.
2 Serenos.—1.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.709)

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de BELMONTE DE TAJO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

PLAZAS EN PLANTILLA.—GRADO RETRIBUTIVO.—OBSERVACIONES

Cuerpo Nacional

1 Secretario.—15.—Sueldo: 25.000 pesetas.

Administrativo

1 Auxiliar.—5.—Sueldo: 14.000 pesetas.

Subalternos

1 Alguacil-Recaudador.—1.—Sueldo: 10.000 pesetas.
1 Guarda-Mecánico.—1.—Sueldo: pesetas 10.000.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.710)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la Plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA CAÑADA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

PLAZAS EN PLANTILLA.—GRADO RETRIBUTIVO.—OBSERVACIONES

Grupo A.—Administrativos

Secretario-Interventor.—14.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.731)

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de GETAFE, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

PLAZAS EN PLANTILLA.—GRADO RETRIBUTIVO.—OBSERVACIONES

GRUPO A.—ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a).—Técnico-administrativos de C. N.

1 Secretario.—20.
1 Interventor.—19.
1 Depositario.—18.—Creada por Rel. de la Dirección General de 17/4/959.

Subgrupo b).—Escala Técnico-administrativa

3 Jefes de Negociado.—13.
4 Oficiales.—9.—1 Subcargero-Ayudante de Caja, antes Depositario no perteneciente al C. N.—1 plaza creada; visado en 16/10/959.

Subgrupo c).—Escala Auxiliar

7 Auxiliares.—7.—6 plazas creadas por acuerdo de 16/12/63. Pendientes del visado de la Superioridad.

GRUPO C.—SERVICIOS ESPECIALES

Policia Municipal

1 Sargento-Jefe.—9.—Creación visada 11/1/963.

Urbana

1 Cabo.—7.
9 Guardias.—5.—Creación, 2 plazas, visada 5/5/61.—Creación, 5 plazas, visada 11/1/63.

Urbana de Tráfico

1 Cabo.—7.—Creación visada en 11/1/963.
9 Guardias.—5.—Creación visada en 11/1/963.

Nocturna

1 Cabo.—7.—Creación visada en 11/1/963.
9 Agentes.—5.—Creación, 4 plazas, visada 16/10/59.—Creación, 1 plaza, visada 11/1/963.

GRUPO D.—SUBALTERNOS

1 Alguacil Conserje.—2.
1 Vigilante-recaudador de Arbitrios.—2.—Antes obrero de plantilla. A extinguir.
1 Peón de limpieza.—2.—Antes obrero de plantilla. A extinguir.
1 Obrero jardinero.—2.—Antes obrero de plantilla. A extinguir.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente

GRUPO B.—TECNICOS

2 Aparejadores.—10.—Una plaza que deja de ser a extinguir; otra, de nueva creación, ambos titulares, con tres horas de trabajo. Acuerdo de 16/12/1963. Pendiente del visado de la Superioridad.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.732)

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VALDELAGUNA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

PLAZAS EN PLANTILLA.—GRADO RETRIBUTIVO.—OBSERVACIONES

Cuerpo Nacional

Secretario.—14.

Servicios Especiales

Guarda Rural.—4.

Subalternos

Alguacil-Portero.—1

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.733)

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NUM. 16

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada perineumonía en el ganado bovino del término municipal de Colmenar Viejo, y que fué declarada oficialmente con fecha de 3 de enero de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1964. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán, (G. C.—1.767)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de ampliación de la red de distribución de agua en el pueblo de Móstoles.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de nueve a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(O.—55.916)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de ampliación de la red de distribución de agua y saneamiento en el pueblo de Torrejón de la Calzada.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de nueve a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(O.—55.917)

Ayuntamiento de Madrid

Junta Municipal del Distrito de Arganzuela-Villaverde

Don Carlos García Pérez, Presidente de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que por este distrito se instruye expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas, a instancias del mozo núm. 1.400 del actual reemplazo de 1964, José Francisco Llano Montaña, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Por cuanto se ruega a cuantas personas puedan conocer el paradero de don José Grajera Rodríguez, natural de Villafra de los Barros, provincia de Badajoz, de estatura bajo, pelo rubio, cuyo último domicilio en julio de 1936 fué Hornacho, provincia de Badajoz, lo comuniquen a este distrito, a los efectos prevenidos en dicho texto legal.

Madrid, 10 de abril de 1964.

(X.—2.000)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de captación de aguas para abastecimiento de Ribera del Fresno (Badajoz). (Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.)

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1964 se admitirán en el Negocia-

do de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.168.301,66 pesetas.

La fianza provisional, a 23.366,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.800 (O.—55.947)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de colector emisario para el saneamiento del ensanche en la zona Sur de la ciudad de Mérida (Badajoz). (Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.)

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.585.856,17 pesetas.

La fianza provisional, a 53.717,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga,

expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se de-

cedirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 9 de abril de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.799) (O.—55.946)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de embalse, nuevo depósito y complemento de la red de distribución de Las Navas del Marqués (Avila). (Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.)

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 25.334.570,20 pesetas.

La fianza provisional, a 506.691,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el ca-

pítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.798) (O.—55.945)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

En el anuncio publicado para la subasta del Servicio de Farmacia, a celebrar el día 17 de abril de 1964, se hace la rectificación siguientes:

Donde dice: Lote núm. 4, compuesto de estuches, al precio límite de 600.627 pesetas lote.

Debe decir: Lote núm. 4, compuesto de estuches, al precio límite de 657.827 pesetas lote.

Madrid, 14 de abril de 1964.

(O.—55.951)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

En el anuncio publicado correspondiente al concierto directo que se ha de celebrar el día 11 de mayo de 1964, para la adquisición de diverso material para el Hospital Militar de Madrid «Genera-

lísimo Franco», se hace la rectificación siguiente:

Donde dice: Antes del día 30 de mayo del presente año las casas ofertantes presentarán en el Hospital Militar muestras del material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Debe decir: Antes del día treinta de abril del presente año las casas ofertantes presentarán en el Hospital Militar muestras del material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Madrid, 14 de abril de 1964.

(O.—55.950)

Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército

Sección de Contabilidad

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se admiten ofertas para la adquisición, por concierto directo, en la Secretaría de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, sita en Madrid, calle Quintana, número 5, para la adquisición de telas y efectos para los distintos Centros dependientes de esta Dirección General, por un importe de pesetas 195.200.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Dirección General.

El importe de estos anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de abril de 1964.

(O.—55.900)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales núms. 1.667 y 3.514, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en fechas 29 de abril de 1958 y 20 de diciembre del mismo año, comprensivos de 3.700 y 8.700 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial, para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «La Bohemia, S. A. Fábrica de Cerveza», de Barcelona, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.

(A.—35.139)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Sección de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid con motivo de las obras de acceso a Madrid en la C. N. IV, de Madrid a Cádiz—Acondicionamiento y paso superior sobre el ferrocarril entre los postes kilométricos 9.900 al 11.200—, esta Jefatura ha señalado la fecha del día 22 del corriente mes, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas:

Número de la finca: I y II.—Propietario: Parque y Talleres de la Escuela de Automovilismo y Almacén Central de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.754) (I.—2.236)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas

FLORENCIO LLORENTE, 8

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan por el concepto del Impuesto sobre las Rentas del Capital (Intereses de Préstamos), en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por haber resultado de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Relación de deudores

Ficha 197, don León Gallego Muñoz, 29,57 pesetas; ficha 236, doña Petra Domínguez del Cerro, 501,81 pesetas; ficha 4.477, don Juan Gonzalo Pradillo, 1.188 pesetas; ficha 10.796, don Pedro Rodríguez Torres, 334,54 pesetas; ficha 19.348, don Carlos Molinero Quesada, 188,18 pesetas; ficha 19.742, don José Luque López, 320,30 pesetas; ficha 19.894, don Augusto Velasco Sotillos, 6.225,60 pesetas.

Ficha 20.420, don Enrique Cortés Díaz-Agero, 156,82 pesetas; ficha 22.519, doña Elvira Goya Bruguera, 83,64 pesetas; ficha 23.736, don Serapio Vigil Herranz, 167,28 pesetas; ficha 26.837, don Leoncio Manzano Moreno, 152,91 pesetas; ficha 32.148, Urbanizadora Popular, S. A., 219,55 pesetas; ficha 32.148, Urbanizadora Popular, 878,20 pesetas; ficha número 36.002, Antonio Díaz Peláez, pesetas 2.273,84.

Ficha 38.317, don Miguel Gálvez Servaly, 653,40 pesetas; ficha 37.685, Julio García Parrondo, 940,90 pesetas; ficha número 37.855, Joaquín González Alférez, 1.254,53 pesetas; ficha 38.963, don Luis Blanco Peñasco, 1.568,16 pesetas; ficha número 39.176, don Darío Casas Blanco, 784,08 pesetas; ficha 39.682, don Waldo Soto Martínez, 535,33 pesetas; ficha número 41.074, don Rodolfo Bernabé Arellano, 18.817,92 pesetas; ficha 45.808, doña Maximina Rodríguez Rengulo, pesetas 53.160,63.

Ficha 43.658, doña Juana Salord Llabrés, 9.801 pesetas; ficha 42.764, doña Concepción Arias de Saavedra, 240,62 pesetas; ficha 44.316, Furga, S. L., pesetas 18.078,79; ficha 45.263, don Juan Díaz Cossío, 5.614,02 pesetas; ficha número 47.350, Juan Díaz Cossío, 3.144,72 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Recaudador, M. M.-Avial.

(G.—2.239)

Zona de San Martín de Valdeiglesias

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina Recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan, y por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de

la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido el mencionado plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Concepto: Impuesto Industrial

Pueblo de Villa del Prado.—Don Luis Pedro García Gonzalvo.—Don Víctor Vajillo Herrero.

Concepto: Impuesto sobre el Gasto

Pueblo de Cadalso de los Vidrios.—Don Francisco Hernández González.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

San Martín de Valdeiglesias, 16 de marzo de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.242)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 11 de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de diciembre de 1958, en relación con el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento las Cuentas del Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Campo Real, 6 de abril de 1964.—El Alcalde, V. García.

(G. C.—1.737) (O.—55.893)

CAMPO REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace saber que ha quedado constituido el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Encargado del Cementerio y Limpieza de la población, vacante en este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Presidente y representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Alcalde, don Vidal García y García.

Vocal representante de los funcionarios, el Secretario, don Fernando Lourido Gaspar.

Vocal representante del profesorado, el Maestro Nacional, don Adalberto Gallart González.

Vocal representante del Ayuntamiento, el Teniente Alcalde, don Máximo González Díaz.

Actuará de Secretario el de la Entidad Municipal.

Las pruebas de aptitud que tendrá que realizar el único solicitante, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 44, de 20 de febrero pasado, tendrá efecto el día 5 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Campo Real, 4 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.734) (O.—55.890)

VALDEMANCO

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1963, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Valdemanco, 31 de marzo de 1964.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—1.735) (O.—55.891)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario número 5, para atender al pago de 2.ª apor-

tación traída de aguas desde el río Alberche, adquisición de terrenos y construcción de un matadero y construcción de una enfermería en la Plaza de Toros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, 6 de abril de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—1.736) (O.—55.892)

NAVALAFUENTE

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1963, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Navalafuente, 30 de marzo de 1964.—El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—1.738) (O.—55.894)

ESTREMEIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio económico de 1963, durante cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Estremeira, a 7 de abril de 1964.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.739) (O.—55.895)

MOSTOLES

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los Padrones de la Contribución de la Riqueza Rústica y Urbana, de este término municipal, para el año de 1964, para oír reclamaciones.

Móstoles, a 7 de abril de 1964.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.740) (X.—1.997)

GETAFE

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la venta de cuatro lotes, numerados del 1 al 4, de basuras procedentes de las recogidas en la limpieza viaria y de los domicilios particulares, bajo el tipo de 6.000 pesetas cada uno. El pliego-tipo de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para esta clase de subastas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 23 de marzo de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría.

Todo el que tome parte en la subasta podrá licitar uno o más lotes, pero con proposición distinta para cada uno, acompañando a la misma, en sobre cerrado, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el dos y medio por ciento del tipo para la licitación, que asciende a la cantidad líquida de 150 pesetas por cada lote. La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Los contratistas verificarán el pago del importe de las adjudicaciones en el acto de la firma del correspondiente contrato, y deberán quitar las basuras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del mismo.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece; y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del pliego-tipo de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante

subasta pública, la venta de las basuras recogidas de la limpieza viaria y de los domicilios particulares y depositadas en el sitio que tiene al efecto el Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día, se comprometo a satisfacer por el lote núm. de dichas basuras la cantidad de (en letra) pesetas y al cumplimiento estricto del indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Getafe, 6 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.741) (O.—55.901)

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas municipales la Cuenta general del Presupuesto ordinario y documentos justificativos, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal, todo ello referente al ejercicio de 1963, para que durante el plazo de quince días y ocho días más puedan formularse cuantos reparos y observaciones se presenten por escrito.

Arganda del Rey, 8 de abril de 1964.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—1.742) (O.—55.902)

ARANJUEZ

Queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario de 1964, con cargo a resultas, por un importe de 355.648,76 pesetas, aprobado en sesión del día 31 de marzo último, para reclamaciones.

Aranjuez, 8 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.743) (O.—55.903)

CIEMPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana para 1964, durante el plazo de ocho días.

Rectificación anual del Padrón de habitantes, por plazo de quince días.

Pueden presentarse reclamaciones durante los plazos señalados.

Ciempozuelos, a 7 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.744) (X.—1.998)

LOECHES

Los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana de este término para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Loeches, 8 de abril de 1964.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—1.745) (X.—1.999)

PINILLA DEL VALLE

La Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, por el año 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho días, de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 8 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.746) (O.—55.904)

COLMENAREJO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

También se encuentran expuestas al público, por el mismo plazo y modo que la anterior, la Cuenta anual de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y Cuenta del Patrimonio, del mismo ejercicio, también a efectos de oír reparos u observaciones.

Colmenarejo, 24 de marzo de 1964.—El Alcalde, Florencio Gala Gutiérrez.

(G. C.—1.747) (O.—55.905)

PARLA

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, las Cuentas generales del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con referencia al pasado año de 1963.

Parla, a 6 de abril de 1964.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—1.748) (O.—55.906)

COLLADO VILLALBA

Se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, en propiedad, de una plaza de Auxiliar administrativo municipal, estará constituido por el señor Alcalde-Presidente, que ostentará la representación, asimismo, de la Dirección General de Administración Local; don Amador Cañón Cañón, en representación del Profesorado Oficial, y el Secretario del Ayuntamiento, don Angel Romero Bescós, actuando de Secretario del Tribunal el Auxiliar administrativo don Angel Arias Alarcón.

Se convoca, a la vez, al único aspirante presentado y admitido, don Angel Sanz Azañedo, para la práctica de los ejercicios correspondientes, a las diez horas del día 22 de mayo próximo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de abril de 1964. Por el Alcalde, Antonio Zaplana S.

(G. C.—1.751) (O.—55.907)

EL ESCORIAL

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin reclamaciones, y por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, adoptado en virtud de la autorización que le ha sido concedida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, en relación con el 190, de la vigente ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno, sitas en el barrio de "Navaarmado", plano número 5 del ensanche.

Las parcelas que se enajenan han de ser destinadas a la construcción de acuerdo con el proyecto y planos que al efecto apruebe la Corporación.

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de ochenta pesetas el metro cuadrado.

La fianza provisional será de mil quinientas pesetas por cada parcela que se solicite.

La subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal desde el día siguiente a la inserción de este anuncio hasta las dos de la tarde del anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo adjunto, y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad del licitador, sin cuyos requisitos serán desechadas en el acto.

La fianza definitiva será igual al importe del remate y se ingresará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada la aprobación de la subasta por la Corporación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina.

Todos los gastos de esta subasta, reintegros, título de propiedad, anuncios, etcétera, será de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 3 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., con carnet de identidad núm., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas con los documentos que acompaña, ha

examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de las parcelas de terreno sitas en el barrio de «Navarreda», las cuales acepta, y ofrece por las que en el plano se señalan con los números la cantidad de pesetas céntimos (en letra) el metro cuadrado, multiplicada por el total que resulte en su replanteo y delimitación, comprometiéndose a construir en dicho terreno dentro de los plazos señalados con arreglo al proyecto que presentará.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.765) (O.—55.911)

Las Matriculas de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, confeccionadas para el presente ejercicio, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los interesados, quienes podrán presentar sus reclamaciones durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 9 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.771) (X.—2.002)

ALGETE

Se exponen al público, para su examen y reclamaciones, los Padrones de Rústica y Urbana correspondiente al ejercicio de 1964, así como las Listas de los arbitrios municipales del mismo concepto y ejercicio, por término de ocho días.

Algete, 9 de abril de 1964.—El Alcalde accidental, Jesús Frutos.

(G. C.—1.768) (X.—2.001)

CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

Las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963.

Carabaña, a 8 de abril de 1964.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—1.769) (O.—55.918)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, a fin de que durante el plazo de quince días, y a los ocho siguientes, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Agustín del Guadalix, 9 de abril de 1964.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—1.770) (O.—55.919)

EL MOLAR

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Quedan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1964 actual, a saber:

Padrón de Riqueza Rústica.
Padrón de Riqueza Urbana.

El Molar, a 8 de abril de 1964.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—1.772) (X.—2.003)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten veintiseis proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos en la temporada de primavera de 1964 en la «Dehesa Boyal» de los Propios del Municipio, con sujeción al tipo de licitación de 87.503,15 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de admisión de proposiciones, y hora de las trece de su mañana, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

La fianza provisional, el 4 por 100, y la definitiva, del 6 por 100 del tipo de licitación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los

diez días siguientes, en las mismas condiciones.

El Molar, a 8 de abril de 1964.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—1.773) (O.—55.920)

CERCEDILLA

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, fecha 24 de abril de 1905, se anuncia subasta para la venta de una res vacuna de año y medio de edad, aproximadamente; capa negra, sin marco, con ambas orejas rajadas, en buenas condiciones sanitarias, encontrada abandonada en finca propiedad del ganadero de esta localidad, don Teodoro Sáenz de Miera Berrocal.

1.ª Dicha subasta tendrá lugar a los tres días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, el Visitador de Ganadería y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

2.ª La expresada res se encuentra depositada en poder del ganadero de esta localidad don Teodoro Sáenz de Miera Berrocal, donde podrá ser examinada por las personas interesadas.

3.ª El valor de la res se ha fijado en tres mil quinientas pesetas (3.500), que servirá de tipo base para la licitación.

4.ª La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana.

5.ª Del resultado de la subasta y adjudicación de las res al mayor postor se levantará acta, que firmarán los señores que componen la Mesa y el rematante.

6.ª La adjudicación de las res se verificará por el señor Alcalde, previo pago del importe ofrecido en la subasta, siempre que no se recurriese contra la validez de la misma, en cuyo caso habrá que esperar hasta que el excelentísimo señor Gobernador civil resuelva.

7.ª En todo lo no previsto en las presentes condiciones, se regirán por el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Cercedilla, 18 de marzo de 1964.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—1.811) (X.—2.005)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 2 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de veinticuatro de enero último, que estimó reclamación número 4.124, de 1962, promovida por don Germán Rodríguez Martínez sobre contribuciones especiales por obras de calzada y aceras asignadas a la finca número 59, de la calle de Valdeiribas, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 137, de 1964.

Madrid, 2 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.661)

Providencia de 30 de marzo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la compañía «British European Airways Corporation» (BEA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo dictado por la Junta Arbitral del Despacho Central de Aduanas, de fecha 21 de enero de 1964, que resolvió expediente número 39, de 1963, correspondiente al número 21/63, de la Delegación de Aduanas del Aeropuerto de Barajas, incoada por no conformarse la Compañía recurrente con la multa impuesta por la referida Delegación en el parte de sobra de bultos número 103/63, de fecha 22 de febrero de 1963, pleito al que ha correspondido el núm. 135, de 1964.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.662)

Providencia de 3 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 24 de enero de 1964, que resolvió reclamación número 3.346, de 1960, promovida por don Mariano Roda Blázquez, en nombre de doña María Gabriela y don Luis Felipe Miguel Padierna, sobre contribuciones especiales para obras de urbanización y alumbrado asignadas a las fincas números 2, 4 y 12 de la calle de Julián Marín, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 139, de 1964.

Madrid, 3 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.663)

Providencia de 3 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 24 de enero de 1964, dictado en reclamación sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras asignadas a la finca número 20, de la cuesta del Zarzal, pleito al que ha correspondido el núm. 138, de 1964.

Madrid, 3 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.664)

Providencia de 31 de marzo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Anastasia Espina Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de octubre de 1963, dictado en reclamación contra acta levantada en concepto de litjo, sobre vehículo marca Renault, matrícula M-117.196, pleito al que ha correspondido el núm. 130, de 1964.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.665)

Providencia de 4 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 24 de enero de 1964, que estimó reclamaciones acumuladas, números 1.732 y

612, de 1962, promovidas por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de la Sociedad General Inmobiliaria de España, sobre contribuciones especiales para obras de pavimento y aceras, asignadas a las fincas números 1, 7, 9 y 17, de la calle de Chile, y otras dos fincas sin número de la calle de Colombia, pleito al que ha correspondido el núm. 141, de 1964.

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.675)

Providencia de 3 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Paz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales y Timbre, pleito al que ha correspondido el núm. 132, de 1964.

Madrid, 3 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.674)

Providencia de 3 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por don Isidro, don Pablo y doña María de Villota y Díez, sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras asignadas a la finca sin número del Camino de Valdeiribas, pleito al que ha correspondido el número 140, de 1964.

Madrid, 3 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.676)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Juan María Romeu Aznar, contra don Justo Alhambra Alhambra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

1. — Una tierra en término municipal de Manzanares, al sitio denominado «El Santísimo», de caber siete fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. Linda: Saliente, don Julio Ruiz Velasco; Mediodía, camino de Zamorano; Poniente, parte de la total de la que ésta es parte, de don Vicente Arroyo Jaime.

Inscrita al tomo 770, libro 318, folio 114, finca 19.460, inscripción primera.

2. — Otra tierra en igual término y sitio que la anterior, de caber 25 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 16 hectáreas 58 áreas y 17 centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, partes de la total de don Vicente Arroyo Jaime; Poniente, Roque Mazarro y Lázaro Nieto, y Norte, herederos de Ramón Alvarez.

Inscrita al tomo 770, libro 318, folio 112, finca número 19.459, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas

salen a subasta por primera vez en la cantidad de 80.000 y 225.00 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra este tipo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.157)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos (211/63), a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Luis Saavedra Castrillo, con domicilio en Guadarrama, plaza Nueva, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Lube", de 125 c. c. de cilindrada, M-173712, número de L. B. 1525042, número de bastidor T. R. 25827.

Un generador de señales marca "Celbor", mod. 532, núm. 1.291.

Una lavadora marca "Otsein", redonda.

Una mesita consola con pie central.

Un micrófono "Claca", modelo 8-A.

Una coqueta con espejo ovalado, con dos cajones grandes y dos pequeños; dos mesillas de noche de madera contrachapada, con una puerta, y un armario de madera contrachapada, con dos puertas con luna-centro biselada de 1 x 0,40; todo ello en color oscuro.

Una máquina de coser marca "Alfa", de tres gabetas, tablero extensible, número 16335.

Una mesa de comedor en madera de pino, seis sillas y un aparador de cuatro cajones y dos puertas, en color oscuro y contrachapado todo ello.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los expresados bienes, habiéndose señalado la celebración del acto para el día dos de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.158)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos

de mayor cuantía 459/63, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de don Miguel Osorio Molina, contra don Pedro Bilbao Herrero, doña Jesusa, don Miguel Angel y don Héctor Bilbao Zatica y otros, sobre nulidad de actuaciones y declaración de derechos, en los que se ha acordado emplazar a los demandados don Pedro Bilbao Herrero, doña Jesusa, don Miguel Angel y don Héctor Bilbao Zatica para que en término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, apercibido que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Pedro Bilbao Herrero, doña Jesusa, don Miguel Angel y don Héctor Bilbao Zatica, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35.151)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre del Banco de Siero, S. A., contra don Antonio Jiménez Redondo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de ciento ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el piso de la casa número sesenta y dos de la calle de Castelló, de esta capital, que se describe así:

Piso tercero izquierda, interior, que consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: por su frente, con patio de luces y hueco de escalera; por el fondo o testero, con patio de luces; por la derecha, con patio central de luces y piso derecha; por la izquierda, con finca de doña Gloria Zabala Garmendia. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados. Tiene veintidós elementos de calefacción. Le corresponde el cuarto trastero número quince, situado en la terraza de la finca. Su cuota en el condominio es de tres enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Pada cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos, con la certificación de títulos y cargas, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.152)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don César Román Romero Alonso, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para la efectivi-

dad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y como reproducción de la anterior, la siguiente

Finca

Una casa construida, señalada con el número veintiocho, en el paseo del Generalísimo de la villa de Guadarrama, provincia de Madrid. Consta de dos plantas, baja y alta, y al fondo existe un garaje, éste de cuarenta y dos metros y aquella de ciento noventa y cinco metros, todos cuadrados. Linda: frente, en línea de treinta metros, con el paseo del Generalísimo; derecha, entrando, en línea de cincuenta y cinco metros, y fondo o testero, en línea de treinta metros, con resto de la finca de donde procede la parcela, y por la izquierda, con propiedad de don Antonio Sanz. Afecta la finca la forma de un paralelogramo y comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.161)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por "Inmobiliaria Biomar, S. A.", contra don Carmelo Torres del Moral, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril actual, a las doce de su mañana, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son un cuarto de estar y una salita.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de ocho mil pesetas citado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y que los bienes objeto de subasta están depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Vinaroz, número cuatro.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.156)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 312, de 1962, a instancia de "Finanzauto, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra "Agrourbana, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados, de un millón ciento setenta y cinco mil pesetas, los camiones: Camión-tractor, con semi-remolque, "Pegaso" y "Acerbi", respectivamente; matrícula camión M-275471, y del semi-remolque M-2429R, uno, y camión-tractor, con semi-remolque, "Pegaso" y "Careazi", respectivamente; matrícula del camión M-266445, y del semi-remolque M-2325R, el otro, embargados a la demandada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo de 1.175.000,00 pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los camiones que se subastan se encuentran depositados en poder del apoderado de la Entidad demandada don Ernesto Guemes Ramos, teniendo su domicilio Agrourbana, S. A., en la calle Gaztambide, núm. 56, piso cuarto.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.160)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 280, de 1963, se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, a instancia del Procurador don Enrique Raso y Corujo, en representación del Banco Guipuzcoano, S. A., contra don Nicolás Robles Ladrón de Cegama, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles siguientes propiedad del deudor:

Un automóvil turismo marca "Hillman", matrícula SA-8942.

Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas, con elevador.

Un frigorífico marca "Edesa", eléctrico, tamaño mediano, los cuales se encuentran depositados en poder de dicho deudor, sito en la calle Dolores Romero, 32, hotel, de esta capital.

El acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—35.159)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 138, de 1962, se-

guidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Cuenca Llanos, contra don Adolfo Gómez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el siguiente:

Un automóvil marca "Ford", matrícula V-20872, que fué tasado en 27.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en mesa judicial, cuando menos, el diez por ciento de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, depósito que podrá hacerse también en establecimiento público destinado al efecto; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.150)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos Gandarillas Calderón, en nombre de don Javier Iturralde de Pedro, contra otro y "Transportes y Contratas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en cuatro camiones marca "Mercedes", dos marca "Hino" y uno marca "Internacional", todos matrículas de Madrid, valorado todo en la cantidad total de 44.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El acto del remate de los expresados camiones tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de mayo del corriente año, y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.162)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala en las cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de marzo de 1962, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 2 de abril del mismo año, por las que se llamaba a José María Gracia Sauch, natural de Barcelona,

hijo de Tomás y de María, de treinta años, como procesado en el sumario número 111, de 1956, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—980)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con fecha 3 de diciembre último, y que no consta a este Juzgado lo hayan sido, por medio de las que se llamaba a Luis Ramón Navarro, natural de Albacete, hijo de Luis y de Telesfora, de veintitrés años de edad, como procesado en el sumario instruido con el núm. 584, de 1963, en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid; en virtud de haber comparecido espontáneamente ante el mismo, siendo reducido a prisión.

(B.—915)

Iglesias Eugercios (Armando), hijo de Roberto y de Milagros, nacido en Santander, de treinta y cinco años, casado, jornalero, cuyo actual domicilio se ignora, procesado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el núm. 737, de 1963, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 20 de marzo pasado.

(B.—876)

JUZGADO NUMERO 5

El Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, cancela y deja sin efecto la requisitoria de Catalina Jiménez Gabarri, de cincuenta y dos años, casada, sus labores, hija de Alejandro y de Carmen, natural y vecina de Madrid, procesada en el sumario núm. 236, de 1950, por robo.

(B.—955)

JUZGADO NUMERO 6

Kenneth T. White, cuyas circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 93, de 1964, sobre estafa.

(B.—934)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en resolución de fecha dictada en el sumario 309, de 1952, por falsificación, ha dejado sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían dadas contra el procesado en el mismo Rafael Butista Moratinos, de cincuenta y dos años de edad, casado, hijo de Emilio y de Gumersinda, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Torija, núm. 6, piso primero izquierda, así como las requisitorias contra él, de fecha 18 de junio de 1960.

(B.—878)

Guillaume Pérez (Enrique Mario), natural de Oviedo, de estado casado, de cincuenta y cinco años, hijo de Bartolomé y de María, domiciliado últimamente en Gijón, calle de San Esteban, número 58, procesado por abandono de familia en causa núm. 1, de 1954, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.008)

Ruano Muñoz (María de los Dolores), natural de Santander, de estado soltera, de profesión sus labores, de cuarenta y un años, hija de Juan José y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle del General Mola, núm. 8, pensión, procesada por apropiación indebida en causa núm. 232, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducida a prisión.

(B.—1.009)

JUZGADO NUMERO 12

Juan Fuentes Hidalgo, natural de Alameda (Málaga), sin domicilio conocido,

cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, a fin de ser oído en declaración en el sumario que se le sigue con el núm. 129, de 1964, por lesiones, y en el que ha sido procesado, y para constituirse en prisión, decretada al mismo en dicha causa; interesándose de las Autoridades de Policía la busca y captura de dicho procesado, que deberá ser puesto en prisión a disposición de este Juzgado por la causa de referencia,

(B.—956)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 4 de febrero último, llamando a Rivero Jiménez (Emilio), de diecisiete años de edad, natural de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, hijo de Esteban y de Valeriana, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de San Raimundo, núm. 4, y procesado por hurtos en causa número 277, de 1956, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital.

(B.—893)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 14, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de situación del sumario número 125, de 1960, seguido en este Juzgado por el delito de estafa, contra otros y Alejandro Serrano París, de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Bernardo y de Trinidad, natural de Pedro Muñoz y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Luis Cabrera, núm. 54, bajo, se deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente, llamando a dicho procesado, e interesando su busca y captura, por haberse dejado sin efecto el auto de prisión y rebeldía dictado contra el mismo.

(B.—879)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 14, de los de esta capital, en la pieza de situación del sumario seguido en dicho Juzgado, bajo el núm. 303, de 1955, por el supuesto delito de apropiación indebida, contra Rafael García Herráiz, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Rafael y de Caridad, delineante, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 25, se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 14 de mayo de 1962, por la que se llamaba a dicho procesado y se interesaba la busca y captura del mismo, por haberse dejado sin efecto el auto de prisión y rebeldía, dictado contra dicho procesado.

(B.—848)

JUZGADO NUMERO 16

Rebolledo Martínez (José Antonio), de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Caravia (Oviedo), hijo de Jaime y de Adela, vecino de Valladolid, calle de Italia, núm. 11, piso segundo, que se encontraba preso en la Prisión Provincial de Zamora, de donde se ha fugado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de reducirse a prisión en méritos del sumario 516, de 1964, por hurto.

(B.—981)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario núm. 43, de 1964, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Manuel Rodríguez Martiñán, por haberse dejado sin efecto el procesamiento del mismo.

(B.—957)

JUZGADO NUMERO 22

Trenado Cano (Carmelo), natural de Almadén (Ciudad Real), hijo de José María y de Consuelo, de veintitrés años de edad, casado, mecanógrafo, vecino de Madrid, con domicilio que tuvo en la calle de Muñoz Grandes, núm. 47, tercero (Carabanchel Bajo), procesado por el Juz-

gado de instrucción núm. 22, de Madrid, en sumario núm. 114, de 1954, instruido por delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial.

(B.—996)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 192, de fecha 13 de agosto de 1957, llamando al procesado Adolfo Heras Gómez, en el sumario núm. 52, del año 1955, por hurto.

(B.—881)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el diario Oficial de la provincia, en la que se interesaba la busca y captura de la procesada Francisca Piña Lozano, de cuarenta y seis años, casada, natural de Andújar y vecina de Madrid, calle Antonio López, 40 (chabola), en el sumario por estafa con el núm. 116, de 1951.

(B.—906)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el núm. 449, del año 1946, por estafa, contra José Luis Infantes Calvo, de cincuenta y dos años de edad, viudo, médico, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Wamba, núm. 6, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de enero pasado, página 569 (42), y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 del mismo mes de enero pasado, página 5 (G. C.—92 y (B.—51), en virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—1.527)

(B.—921)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal número siete, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal número siete, y a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de la S. L. "Eva Española", se tramitan autos de proceso de cognición bajo el núm. 386/63, contra don Tomás Fernández Madrugal, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido, sobre reclamación de diecinueve mil quinientas pesetas, con embargo preventivo, en cuyo procedimiento se dictó la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que son del tenor siguiente:

Sentencia

Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del número siete, de esta capital, ha visto y examinado por sí los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación legal que tiene acreditada de "Eva Española", dirigido por el Letrado don Manuel Arqueros Orozco, y de otra, como demandado, don Tomás Fernández Madrugal, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido, declarado rebelde y emplazado por edictos, sobre reclamación de diecinueve mil quinientas pesetas, con embargo preventivo; y... Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo

Que ratificando, como ratifico, el embargo preventivo decretado en este procedimiento por auto de trece de noviembre del año en curso, digo, de mil novecientos sesenta y tres, y causado por la suma reclamada sobre un crédito que en favor del demandado tenía don Pedro Valeriola Díez de la Cortina, y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves,

en nombre de "Eva Española", contra don Tomás Fernández Madrigal, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a citada Entidad o a quien su derecho represente la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas que es en deberle por los conceptos expresados en la demanda, imponiéndole además las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Felipe González. (Rubricado.) — La sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia dictada al demandado don Tomás Fernández Madrigal, que se encuentra en domicilio desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.145)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital, don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, en providencia de fecha 7 de abril del año en curso, dictada en el juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el núm. 363/V/62, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, como apoderado de "La Ibérica" (S. A.), contra don José Luis Marco Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez y en pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, una electropulidora "T. T.", de la casa de Bilbao, de 3 1/2 HP, 3.000 r. p. m., W., 220/380 Amp. 9,3/5,3, en pleno funcionamiento, la que ha sido tasada en la suma de 2.500,00 pesetas, y la cual se halla depositada en poder del demandado don José Luis Marco Sánchez.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiocho del actual mes, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del que provee, sita en el paseo del Prado, 30; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.155)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de carta-orden número mil cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, procedente de la Magistratura de Trabajo número dos, de esta capital, donde se sigue expediente sobre salarios, bajo el número seiscientos quince, de mil novecientos sesenta y tres, contra la Empresa "Cedacisa", con domicilio social en calle Sierra de Grados, número diez, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de ocho días, con el descuento del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la Empresa demandada que después se reseñarán, y bajo las condiciones que también se indican.

Bienes embargados

Dos balanzas analíticas, modelo A-6, de carga, de 200 gramos cada una, de una sensibilidad de 0,1 miligramo, con amortiguadores en la parte superior, sistema "Curie", y mando para regular el tiempo de parada, con soportes de ágata, estando verificados ópticamente, siendo la altura útil de los platillos de 145 milímetros, con un diámetro, éstos, de 58 milímetros, con vitrina de fina madera barnizada, con zócalo de cristalina y pies nivelantes, siendo las medidas de cada una de dichas balanzas: alto, 420 milímetros; ancho, 390 milímetros; fondo, 255 milímetros, siendo el peso neto de cada una de 12,600 kilogramos. Dichas balanzas han sido tasadas en la can-

tididad de seis mil pesetas cada una, haciendo un total de doce mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin, digo, cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

La subasta será en bloque y no parcial.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

La subasta podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Quinta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, el día dieciocho del mes de mayo próximo, a sus once horas.

Sexta

Los bienes que se sacan a subasta se hallan depositados en la persona de don Florencio Aparicio Pedrero, en calle Sierra de Gredos, número diez (Vallecas).

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.687)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de carta-orden número mil cuatrocientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, procedente de la Magistratura de Trabajo número dos, de esta capital, donde se sigue expediente sobre salarios, bajo el número seiscientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y tres, contra la Empresa "Cedacisa", con domicilio social en calle Sierra de Gredos, número diez, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de ocho días, con el descuento del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la Empresa demandada que después se reseñarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Bienes embargados

Dos balanzas analíticas, modelo A-6, de carga, de 200 gramos cada una, de una sensibilidad de 0,1 miligramo, con amortiguadores en la parte superior, sistema "Curie", y mando para regular el tiempo de parada, con soportes de ágata, estando verificados ópticamente, siendo la altura útil de los platillos de 145 milímetros, con un diámetro, éstos, de 58 milímetros, con vitrina de fina madera barnizada, con zócalo de cristalina y pies nivelantes, siendo las medidas de cada una de dichas balanzas: alto, 420 milímetros; ancho, 390 milímetros; fondo, 255 milímetros, siendo el peso neto de cada una de 12,600 kilogramos. Dichas balanzas han sido tasadas en la cantidad de seis mil pesetas cada una, haciendo un total de doce mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin, digo, cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

La subasta será en bloque y no parcial.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

La subasta podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Quinta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, el día dieciocho del mes de mayo próximo, a sus once horas.

Sexta

Los bienes que se sacan a subasta se hallan depositados en la persona de don Florencio Aparicio Pedrero, en calle Sierra de Gredos, número diez (Vallecas).

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.688)

CANILLAS

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don Leonardo Fernández Suárez, en autos de juicio de cognición núm. 1.274/63, a instancia de Mutualidad Laboral-Caja de Jubilaciones y Subsidio Textil, representado por el Procurador don José Luis Sáinz Varona, contra don Pablo Iglesias Montávez, que tuvo su domicilio en calle Hospital, núm. 98, de Barcelona; sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto-tercera de la casa número uno de la calle Virgen de la Fuencisla, de esta capital; se cita, llama y emplaza al referido demandado, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés, a fin de serle entregada la copia de la demanda y de los documentos, y emplazarle en la forma que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en relación con el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Y para que sirva de citación y notificación al demandado don Pablo Iglesias Montávez, actualmente en Ignorado paradero, expido el presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.148)

CARABANCHEL BAJO - MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de Maquinarias y Herramientas de Precisión, S. A., contra don Francisco Peñalva, sobre reclamación de 3.031,32 pesetas de principal, ha acordado sacar en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de los corrientes, a las doce treinta horas.

Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, el diez por ciento del importe del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un rectificador de selenio —457— tipo V/E, de 10 voltios, 150 amperes, con dos mandos exteriores y con voltímetro y amperímetro, 18.000,00 pesetas.

Dos tornos pulidoras con motor acoplado, marca "T. Z.", de 3 1/2 HP (cada uno de ellos), 10.000 pesetas.

Total tasación: 28.000,00 pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Jesús Piqueras Salvador y depositados en la casa número 50 de la calle de Antoñita Jiménez, de este distrito, donde podrán ser examinados.

Madrid-Carabanchel Bajo, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.147)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Francisco Tejero Herrero, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 216, de 1964.

(B.—891)

Juan Antonio Díaz Pino, mayor de edad, natural de Moriles (Córdoba), hijo de Rafael y de María, cuyo último domicilio fué en Puerto Bonaigua, número 44, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 29 de abril, a sus once y cuarenta y cinco horas, a celebrar juicio de faltas núm. 227, de 1964.

(B.—951)

ASSICURAZIONI GENERALI

DIRECCION PARA ESPAÑA

Habiéndose extraviado las pólizas números 101.613, 101.927, 101.928 y 101.929, que la Compañía Assicurazioni Generali emitió el día 3 de marzo y 8 de noviembre de 1944, respectivamente, sobre la vida de don Ramón Sorribes Anglada, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, 20, se tendrán por nulas y sin efecto alguno las pólizas originales y se emitirá un duplicado de las mismas en su sustitución.

(A.—35.152)

AVISO

Don Alfonso García Palencia, propietario del negocio de construcción de muebles metálicos con nombre comercial "Comumet", sito en la calle Antonio Prieto, núm. 54, cede el mismo en traspaso a don Rafael Albar Ibáñez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no hagan dentro del plazo de treinta días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Rafael Albar Ibáñez, paseo Santa María de la Cabeza, núm. 66.

(A.—35.153)